|  |
| --- |
| **ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA** |
| **PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL****CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL FOMENTO A NUEVOS EMPRENDIMIENTOS 2019** **(Resolución Administrativa de la SENACYT No. 191 del 31 de julio de 2017, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, Publicada en la Gaceta Oficial 28344-A de 16 de agosto de 2017)** |
| **DIRIGIDA A:** Personas naturales, de nacionalidad panameña, mayores de edad, residentes en Panamá. |
| **OBJETIVO:** Apoyar a emprendedores panameños para que desarrollen proyectos de innovación. No es obligatorio que los proyectos estén vinculados con un Centro de Emprendimiento o Incubadora. |
| **ÁREAS TEMÁTICAS** |
| Estas áreas temáticas no se evaluarán por separado: |
| 1. Ambiente y Desarrollo Sostenible2. Ciencias de la Salud y Biomedicina3. Ciencias Agrarias, Pecuarias y Forestales4. Logística y Transporte5. Industria 6. Energías Renovables7. Ciencias Tecnológicas8. Turismo  | 9. Biotecnología10. Educación11. Artesanías Nacionales12. Emprendimiento Cultural13. Emprendimiento Social14. Productos Reciclables15. Alimentos y Bebidas16. Ciencias Económicas |
| **MONTOS** |
| **MONTOS:** Subsidio económico de hasta el 100% del costo total de la propuesta, según las necesidades plenamente justificadas de la misma, hasta la suma máxima de **B/. 60,000.00.**En los casos en los que los proyectos sean vinculados a un centro de Emprendimiento o Incubadora, el monto de la facturación del centro debe ser menor al 10% del total del subsidio económico otorgado por la SENACYT. Los servicios de incubación deben ser recibidos durante todo el desarrollo del proyecto.Es responsabilidad de los proponentes justificar a satisfacción de los evaluadores los méritos de la propuesta y la carencia de recursos que justifica la solicitud de fondos. Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos entre los objetos de gastos presentados en el presupuesto de su propuesta vaya acorde al objetivo del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial (artículo 49 de la Resolución Administrativa de la SENACYT No. 191 del 31 de julio de 2017). |
|  |
| **FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN** |
| **FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 14 DE ENERO DE 2019****PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 25 DE MARZO DE 2019. HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA.** |
| **Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en los plazos previstos.****CONSULTAS:**  **emprende2019@senacyt.gob.pa** **o al teléfono 517-0046.** |